



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0520-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, con el Proveído N° 2996-2018-UNHEVAL-R, dirigido a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, adjunta la invitación a la ceremonia de suscripción de convenios a celebrarse el día 18 de abril en la Universidad Nacional Agraria La Molina y la convocatoria a la sesión ordinaria de Asamblea General de Rectores el día 20 de abril de 2018; solicitando pasajes terrestres y viáticos por tres días, debido a que el día 19 de abril asistirá a la SUNEDU y al MINEDU; asimismo, para el Dr. Rosario Vargas Roncal, pasajes terrestres y viáticos, por los días 18 y 19 de abril, para que asista a la SUNEDU y al MINEDU; del mismo modo para el Lic. Juan Carlos Malasquez Herrera;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 313-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 793-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar los pasajes y viáticos solicitados;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3176-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del **18 al 20 de abril** de 2018, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que asista a la ceremonia de suscripción de convenios en la Universidad Nacional Agraria La Molina, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, al Ministerio de Educación y a la sesión ordinaria de Asamblea General de Rectores, que se llevarán a cabo en la ciudad de Lima; para lo cual se le **OTORGA pasajes vía terrestres y viáticos** por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 29; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ENCARGAR** las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.

3° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **18 y 19 de abril** de 2018, al Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL, Director de Control de Calidad y Acreditación Universitaria y al Lic. JUAN CARLOS MALASQUEZ HERRERA, servidor adscrito a la Dirección de Imagen Institucional; para que asistan a la ceremonia de suscripción de convenios en la Universidad Nacional Agraria La Molina, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y al Ministerio de Educación, en la ciudad de Lima; para lo cual se les **OTORGA, a cada uno, pasajes vía terrestre y viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a las metas 04 y 37; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

4° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-GRH-OL-UEgresos-UEyC-File-Archivo